

## BANCO DEFINITIVO CONVOCATORIA EMBAJADORES UNIAMAZONIA - 2025

### Vicerrectoría de Investigaciones e Innovación

Por medio del presente y dando cumplimiento a la Resolución No. 1301 del 23 de abril de 2025 *"Por la cual se convoca a estudiantes de pregrado, posgrado y docentes de la Universidad de la Amazonia para ser beneficiarios del programa Embajadores Uniamazonia para el año 2025"* y modificada mediante Resolución No. 1939 del 11 de junio de 2025. Me permito realizar la publicación del banco definitivo de los beneficiarios de la presente convocatoria.

- La Universidad de la Amazonia es un ente autónomo del orden nacional, creada por la ley 60 de 1982 y reconocida institucionalmente mediante resolución 6533 de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, debe responder efectivamente a los diferentes requerimientos legales.
- El Consejo Superior Universitario a través del Acuerdo N°01 del 23 de enero de 2018, autorizó la creación del programa de movilidad Académica internacional EMBAJADORES UNIAMAZONIA, estableciendo en el artículo sexto que *"La Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados, será la dependencia encargada de coordinar los aspectos inherentes a los programa EMBAJADORES UNIAMAZONIA, siendo responsable de abrir las convocatorias, seleccionar los candidatos, hacer seguimiento, evaluación de los beneficiarios, establecer los compromisos de los beneficiarios que sean seleccionados para acceder a recursos del presente programa, asumirán frente a la Universidad y otras que sean necesarias para asegurar el buen desarrollo del programa"*.
- En el Plan de Desarrollo Institucional *"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia 2020-2029"*, se espera lograr un posicionamiento de la investigación en la Universidad para responder lo establecido en la ley 60 de 1982, la cual menciona *"Fomentar la investigación de los recursos de la Amazonia, identificar su riqueza y proponer medios científicos de explotación y conservación que permitan articularlos al desarrollo del país y a la comunidad internacional"*<sup>1</sup>
- El Plan de Desarrollo Institucional *"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia 2020-2029"*, contempla la línea estratégica denominada: *"Ecosistemas de investigación e innovación para la competitividad amazónica"*, y que en el programa No. 2 *"Transformación de la dinámica investigativa"*, estrategia

<sup>1</sup> Universidad de la Amazonia. Plan de Desarrollo Institucional 2020-2029. Pag 9

"Oportunidades para la investigación", la cual en su objetivo No. 2.12 busca "Incrementar el número de estudiantes beneficiados con el programa embajadores Uniamazonia".

- Acorde con las políticas de internacionalización de la Universidad y conforme a los lineamientos de acreditación institucional establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación, se deben establecer mecanismos de cooperación que promuevan la movilidad de estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad de la Amazonía.
- Mediante el Acuerdo No. 02 del 11 de marzo de 2025 el Consejo Superior Universitario, autorizó el traslado presupuestal con recursos propias de la Universidad de la Amazonia para la vigencia fiscal 2025, y que en su artículo 3 estipula "Adicionar en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025, los recursos del balance...", en el cual quedó establecido el presupuesto para financiar la convocatoria de Embajadores Uniamazonia para el año 2025.
- Así mismo es importante mencionar que la selección de beneficiarios de la convocatoria en mención se realiza en atención a lo establecido en el Artículo Quinto del Acuerdo No. 01 del 23 de enero de 2018 "Por el cual se autoriza la creación del programa de movilidad académica internacional denominado embajadores".
- En el párrafo primero del artículo quinto del Acuerdo No. 001 del 2018 se establece que, "si de alguna facultad no se presentan candidatos o no cumplen con los requisitos establecidos, se apoyarán candidatos de otra facultad de acuerdo al mayor puntaje obtenido...", por lo tanto, el banco de elegibles de la siguiente manera:

#### BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES

CEDULA DE CIUDADANIA	FACULTAD	PROGRAMA	CALIDAD EMBAJADOR	INSTITUCIÓN DESTINO-PAÍS
1117511053	Ciencias Agropecuarias	Doctorado En Ciencias Naturales Y Desarrollo Sustentable	Estudiante de Posgrado	Pontificia Universidad Católica De Chile - Chile
96354630	Ciencias de la Educación	Doctorado en Educación y Cultura Ambiental	Estudiante de Posgrado	Universidad UNIRIO de Brasil - Brasil
1117534583	Educación	Doctorado en Educación y Cultura Ambiental	Estudiante de Posgrado	Universidad Pablo de Olavide - España



1118020013	Ciencias Básicas	Química	Estudiante de pregrado	Universidad Pública de Navarra nafarroako unibertsitate publikoa - España
1117493587	Ciencias Básicas	Química	Estudiante de pregrado	Universidad de Concepción - Chile
1007361269	Ciencias de la Educación	Licenciatura en Educación Física Deportes y Recreación	Estudiante de pregrado	Centro Regional de Educación Normal Oaxaca - México
1117493098	Ciencias Básicas	Química	Estudiante de pregrado	Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología - México
1118363613	Ciencias Contables, Económicas y Administrativas	Contaduría publica	Estudiante de pregrado	Universidad Veracruzana - México
1083899098	Ciencias Agropecuarias	Doctorado en Ciencias Naturales y Desarrollo Sustentable	Docente	Universidad de Texas - Estados Unidos
1117488160	Ciencias Básicas	Biología	Docente	Instituto de Investigaciones en Ingeniería Genética y Biología Molecular - Argentina

**Nota: El procedimiento para la obtención de los recursos económicos, así como la suscripción de los documentos para la formalización del beneficio para la participación en el programa de movilidad académica internacional para el año 2025, serán remitidos vía correo electrónico a cada uno de los beneficiarios.**

Florencia – Caquetá, 14 de julio de 2025.

  
**FABIO BURITICÁ BERMEO**  
 Rector  
 Universidad de la Amazonia

Proyectó: Crislian Motta M.  
 Prof. Universitario

